



EXPTE. D- 1548

/16-17

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo considere la posibilidad de incorporar a la UPSO –Universidad Provincial del Sudoeste- una sede académica en la localidad de Laprida, Provincia de Buenos Aires.

Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO
/ Diputado
Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados de la Pcia. Bs.As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO) fue creada en el año 1994 por Ley Provincial N° 11465 y su modificatoria 11523.

El 21 de septiembre de 2000 se pone en marcha a través del Decreto N° 3173, donde además se designa al Ing. José Alberto Porras como Delegado Organizador quien estaría a cargo de dirigir la Universidad durante el período de puesta en marcha.

El 1 de junio de 2004 el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Ing. Felipe Solá, aprueba el estatuto de la UPSO según el Decreto N° 1139. Según lo establece su estatuto, la Universidad desarrolla su acción dentro del régimen de autonomía y autarquía que le concede la legislación vigente.

El 30 de agosto de 2004 fue elegido el Ing. José Alberto Porras como Primer Rector de la Universidad Provincial del Sudoeste, por unanimidad de votos de todos los miembros del Consejo Asesor de esta universidad conformado por los Sres. Intendentes de los once distritos que participan del Programa.

La UPSO cuenta con su sede central en Pigue, sede administrativa en Bahía Blanca, y sedes académicas en Pellegrini, Salliqueló, Gral La Madrid, Puan, Darregueira, Coronel Suarez, Coronel Dorrego, Tres Arroyos, Punta Alta, Medanos, Pedro Luro y Carmen de Patagones. Además cuenta con subsedes en Carhué, Tornquist, Coronel Pringles y Monte Hermoso.

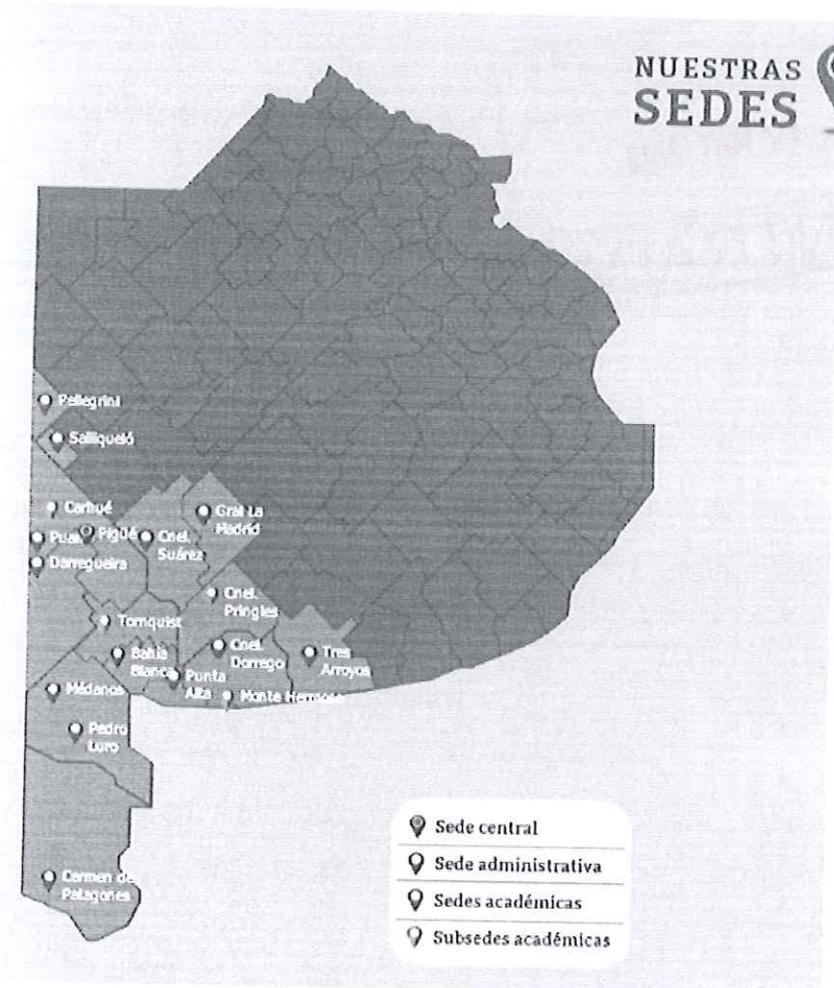
Creemos oportuno que Laprida tenga su sede académica en el mediano plazo para fomentar la formación de sus habitantes evitando costos económicos y todo lo que implica trasladarse a otra localidad para concurrir a clases.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.-

Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO
Diputado
Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados de la Pcia. Bs.As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO
Diputado
Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados de la Pcia. Bs.As